

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente proceso para dar continuidad a las actuaciones pertinentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1030

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Efectuada una minuciosa revisión al expediente digital contentivo del presente trámite y los memoriales arrimados para pronunciamiento, tenemos que la interviniente Silvia Maria Ríos de Restrepo por conducto de su apoderada judicial, solicita pronunciamiento frente a la contestación por ella presentada en fecha 19 de febrero de 2020, punto este frente al que se debe señalar que, en efecto, como aquella lo sostuvo en su misiva el memorial presentado no se encontraba incorporado al expediente digital que le fue compartido vi correo electrónico, pero si se encuentra integrado al expediente físico ubicado en este despacho, razón por la cual se procedió a su digitalización y en este momento efectuará el pronunciamiento a que haya lugar.

Pues bien, conforme se lee de las actuaciones surtidas al interior de este trámite, la memorialista Ríos de Restrepo fue notificada por conducta concluyente de la actuación en curso el día 15 de enero de 2020, teniendo a su disposición el termino de 20 días para efectuar algún pronunciamiento, termino que fue acatado en tanto presentó el escrito de contestación el día 19 de febrero de 2020, días posteriores a la reapertura de los Juzgados debido al cierre por traslado al Palacio de Justicia¹; siendo ello así, se agregara el pronunciamiento para el trámite pertinente una vez se integre debidamente el contradictorio.

Por otra parte, dispuesto por este despacho el emplazamiento de los demandados Carlos Héctor Torres Castrillón y Nancy Rosmery Gómez Anderson, el apoderado demandante allegó la respectiva publicación en periódico oficial, misma que se encuentra plenamente ajustada a los mandatos legales y por ello se procederá a la inclusión de los enunciados sujetos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para posteriormente designarles curador *ad litem* común al de las personas indeterminadas.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

¹Cierre extraordinario del Juzgado para los días 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de enero de 2020, dispuesto por Acuerdo CSJVAA20-1 del 13 de enero de 2020

REF: VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: LUIS FERNANDO ORTEGA LONDOÑO
DDO: MARIA ROSMIRA PÉREZ DE TABORDA Y/O
RAD: 005-2019-00622
MENOR CUANTÍA- ubicación 5

- 1.- **AGREGAR** al plenario el escrito de contestación presentado por la apoderada judicial de la Sra. Silvia Maria Ríos de Restrepo, al que se dará el tramite pertinente una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio.
- 2.- **POR SECRETARÍA** dispóngase la inclusión de los demandados Carlos Héctor Torres Castrillón y Nancy Rosmery Gómez Anderson en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 7:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b472f1a347697ba00acd17581c3d34f97ac88293efe6698bab08aa7ee0511c**
Documento generado en 27/11/2020 03:10:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>